CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO

(Operaciones a partir de 300 UMA Unidad de Medida de Actualización)

Centro Cultural Tijuana

EXTEMPORÁNEO

Folio: AD42-144-18-C1

Área solicitante: Coordinación de Publicidad y Diseño

Fecha de solicitud: 19 de junio de 2018

Funcionario que solicita el trámite: ROBERTO NOGAMI MONTEVERDE

Nombre o razón social del sujeto a contratar:

NOROESTV S.A DE C.V.

RFC: NOR140530SX9 EMAIL: mzarate1@hotmail.com

Representante Legal: JORGE IBARRA GERARDO

Domicilio: Ave. Universidad no-2-A , Col. nueva Tijuana. Tijuana B.C.

Descripción **(completa)**del bien o servicio: Menciones y spots en Síntesis TV

Tipo de procedimiento:

☐ LICITACIÓN PUBLICA ☐ ART. 41/ FRACC. __ ☑ AD ART.42 ☐ AD ART.42, PARRAFO 2o. ☐ AD ART. 1

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Número: RF1-673-18 Expedida 11/04/2018 Vigencia de 60 días

Partida presupuestal a afectar: 36201 No. de Proyecto: (15)

Vigencia del contrato: Vigencia del convenio: 19 de junio al 31 diciembre 2018

Monto total del contrato: $210,000.00 IVA incluido

Mínimo sin iva:	$14,482.76	**Máximo sin iva:**	$36,206.90
IVA	$2,317.24	**IVA**	$5,793.10
Retención ISR		**Retención ISR**	
Mínimo final:	$16,800.00	**Máximo final:**	$42,000.00

Firmas de Autorización

RECIBIDO 02 JUL 2018 12:18

SUBDIRECCION DEL AREA REQUIRENTE

SUBDIRECCION DE ADMON.

ADMINISTRACIÓN

REVISION:

SELLO Y FIRMA	SELLO Y FIRMA	SELLO Y FIRMA	SELLO Y FIRMA
LIC. ROBERTO NOGAMI Coordinación de Publicidad y Diseño	C.P. JESÚS GÁMEZ RENTERÍA Revisión de Contratos	LIC. LAURO SAAVEDRA V. Recursos Materiales	CONTRATO LIBERADO Recursos Materiales

CULTURA RECIBIDO 29 JUN 2018 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **AD42-144-18** DE PRESTACIÓN DE **SERVICIO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"**, Y POR OTRA PARTE **NOROESTV S.A. DE C.V.** REPRESENTADO LEGALMENTE POR **JORGE IBARRA GERARDO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARAN LAS PARTES:

1.- Que en fecha 17 de abril del año 2018, "LAS PARTES" celebraron contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo "el contrato") cuyo objeto consiste en la prestación de servicios publicitarios a través del medio de comunicación Síntesis Tv, comprometiéndose para ello "EL PRESTADOR" al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato. Para el efecto "LAS PARTES" convinieron como monto de los servicios contratados, la cantidad máxima de $181,034.48 (ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 m.n.), mas IVA, durante la vigencia de dicho contrato, fijándose fecha de terminación del mismo el día 31 de diciembre de 2018.

2.- Que actualmente por la necesidad de una mayor difusión de las actividades, se hace necesario modificar el monto del contrato originalmente pactado, razón por la cual las partes se proponen realizar el presente convenio modificatorio en los términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por lo que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- MONTO

"LAS PARTES" convienen en modificar el monto originalmente pactado con un aumento de **$36,206.90 m.n.** (treinta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 m.n.) más IVA, dando un importe total de **$217,241.38 m.n.** (doscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 m.n.) más IVA.

SEGUNDA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS

"LAS PARTES" convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones del contrato original que no fueron modificadas mediante el presente convenio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose "LAS PARTES" en tales términos.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, manifestando que en la celebración del mismo no ha existido error, dolo, mala fe o violencia, "LAS PARTES" lo firman por duplicado y ratifican ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Tijuana Baja California, a los 19 días del mes de junio del año 2018.

"EL CENTRO"	"EL PRESTADOR"
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Representante Legal	**JORGE IBARRA GERARDO** Representante Legal NOROESTV S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA Subdirector de Difusión y Relaciones Públicas	**ROBERTO NOGAMI MONTEVERDE** Coordinador de Publicidad y Diseño

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO AD42-144-18, CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** Y LA EMPRESA DENOMINADA **NOROESTV S.A. DE C.V.**. REPRESENTADA POR **JORGE IBARRA GERARDO** SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2018.